

PERGAMINO, Junio 22 de 1987.-

Al Señor

Intendente Municipal

DR. JORGE E. YOUNG

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA ---
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordina-
ria realizada el día 19 de Junio del cte. año al considerar el Expe-
diente: D-98-87 D.E. eleva Expte. V-37-87 VECINOS DE C/P. GONZALEZ E/AV.
H. IRIGOYEN Y SAN LUIS sol. autorización p/llevar a cabo obra de Cloa-
cas en las arterias mencionadas.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese el ente vecinal, constituido bajo la denomi-
----- nación de: "CONSORCIO PRO-CONSTRUCCION OBRA DE DESAGUES-
CLOACALES EN CALLE PRUDENCIO GONZALEZ ENTRE SAN LUIS Y AVENIDA IRIGO-
YEN", el cual quedará integrado por las personas y en la forma que a-
continuación se consigna:

Presidente: JUAN CARLOS DALLY

Secretario: JORGE GONZALEZ

Tesorero : SALVADOR SORIA

Vocales : MARIA CRISTINA DE DALLY

CARMEN ARMANINO

ARTICULO 2º- Declárase de utilidad pública y de pago obligatorio pa-
----- ra los propietarios y/o poseedores a título de dueño de
los inmuebles beneficiados por la realización de la obra referida en
el artículo anterior.-

ARTICULO 3º- El consorcio de marras, sólo podrá encarar los trabajos-
----- descriptos, debiendo allanarse a las prescripciones que-
sobre el particular, estipula la Ordenanza General N° 165 (de Obras -
Públicas).-

ARTICULO 4º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 1514/87.-

JUAN J. MARCONATO (M)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



EDG. GUILLERMO H. GODOY
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE